

Expediente: 553/11

Carátula: MIGUEL JORGE ANDRES C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 06/06/2022 - 05:14

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 553/11



H105021338464

Expte N°: 553/11

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 02 de junio de 2022.-

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II (CALLE 9 DE JULIO N° 455 - 10° PISO - CIUDAD)

Autos: MIGUEL JORGE ANDRES c/ PROVINCIA DE TUCUMAN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.

Se notifica a: **MIGUEL, JORGE ANDRES**

ESTRADO DIGITAL

PROVEIDO

SAN MIGUEL DE TUCUMAN , 2 DE JUNIO DE 2022. SENTENCIA N° 285. VISTO...CONSIDERANDO...RESUELVE:I. HACER LUGAR a la excepción de prescripción esgrimida por la PROVINCIA DE TUCUMÁN y, en consecuencia, RECHAZAR la demanda de daños y perjuicios promovida en su contra por el actor MIGUEL JORGE ANDRÉS.II. COSTAS a cargo de la parte actora, en razón de lo considerado.III. RESERVAR pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad. HAGASE SABER. María Felicitas Masaguer María Florencia Casas Ante mí: María Laura García Lizárraga . QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO .

Actuación firmada en fecha 03/06/2022

Certificado digital:
CN=GARCÍA LIZÁRRAGA María Laura, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27260297665

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.